



**AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO**



INFORME

**Cuenta Pública
Ejercicio Fiscal 2015**

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE TULUM**



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	7
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORIA FINANCIERA	12
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	12
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO O EQUIVALENTE	12
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	12
6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.5.- PATRIMONIO	13
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	14
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	15
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	16
7.- CONCLUSIONES	16
8.- DICTAMEN	18
9.- ANEXOS	19



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a los órganos de la administración municipal que se traduce, a su vez, en la obligación a cargo de las autoridades que los representan de presentar la cuenta pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, y que tienen por objeto hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al correcto manejo de las mismas por parte de las autoridades del organismo.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal y Municipal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

SU CREACIÓN

El **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, se crea por acuerdo del Ayuntamiento Constitucional el día 17 de Abril de 2009, publicado en el Periódico Oficial de fecha 23 de Abril de 2009, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, vinculado con los Sistemas Nacionales y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.

SUS FINALIDADES

Corresponde al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, procurar atención, asistencia social y apoyo a la población desprotegida y vulnerable que requiera de servicios especializados para su protección y plena integración al bienestar, así como el cuidado, desarrollo integral y protección de la familia del Municipio de Tulum.

SUS FUNCIONES

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, tiene por objeto:

- Garantizar las igualdades entre los ciudadanos de este Municipio, fortaleciendo los programas que ésta Institución desarrolla en bien de la población más vulnerable y desprotegida, especialmente a los niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Promover el bienestar social al efecto tanto en forma directa como coordinada con los otros Sistemas Municipales DIF de nuestro Estado, servicios de asistencia social, con apoyo en las normas que dicta la Secretaría de Salud y Asistencia, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, así como los del propio Estado, que indican en la materia.
- Encargarse de la asistencia, prevención y atención de la violencia intrafamiliar, en los términos de lo establecido en la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Estado de Quintana Roo, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y demás leyes aplicables a la materia.
- Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Tulumnense.
- Fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socioculturales y deportivas que benefician a la familia.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÓRGANOS DEL SISTEMA

Para los efectos legales, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, estará integrado por un Patronato, una Junta Directiva y la Dirección del Sistema.

✓ El Patronato estará integrado por:

- A) Un Presidente, el cual será designado y removido libremente por el Presidente Municipal y tendrá la representación oficial del Patronato.
- B) Un Secretario, que será el Director General del Sistema Municipal;
- C) Un Tesorero, que será el Tesorero Municipal;
- D) Cinco vocales que serán designados entre las instituciones, asociaciones o agrupaciones, tanto del sector público y privado como del social, profesional y de salud del Municipio. El Coordinador de Zona del Sistema Estatal también será vocal.

El Patronato será el órgano de consulta, apoyo y opinión del Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum.

✓ La Junta Directiva estará integrada por:

- A) Un presidente, que será el Presidente Municipal.
- B) Un Secretario, que será el Secretario General del Ayuntamiento.
- C) Seis Vocales que serán:
 - El Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana;
 - El Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes;
 - El Regidor Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social;
 - El Regidor Presidente de la Comisión de Equidad y Género;
 - El Síndico Municipal; y
 - Un representante de las Organizaciones, Instituciones o Asociaciones que en forma directa o indirecta tengan forma de participar en la prestación de servicios de asistencia y bienestar social.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



La Junta Directiva es el Órgano de Autoridad Ejecutiva del Sistema Municipal cuyos integrantes incluyendo al Presidente, no percibirán retribución alguna por las funciones que desempeñen dentro de ella.

- ✓ La Dirección del Sistema.

Estará a cargo de un Director General, el cual será designado y removido libremente por el Presidente Municipal y este a su vez tendrá la facultad de designar a los servidores públicos que presten sus servicios en el Sistema.

La Dirección Municipal del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, será el Órgano de Administración del Sistema Municipal y tendrá a su cargo la aprobación de los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales. Sus facultades Administrativas las ejercerá conforme a lo que establezcan las disposiciones reglamentarias que señale la Junta Directiva.

FACULTADES DE SUS ÓRGANOS.

- ✓ El Patronato está facultado para:
 - Rendir opinión y emitir recomendaciones sobre los planes de labores, presupuestos, informes y estados financieros anuales del Sistema Municipal;
 - Apoyar las actividades del Sistema y formular sugerencias tendientes a su mejor desempeño;
 - Contribuir a la obtención de recursos y a la administración de concesiones, permisos y autorizaciones que se otorguen al Sistema, que permitan el incremento del patrimonio del sistema y el cumplimiento cabal de su objeto;
 - Podrá otorgar nombramientos que no estén expresamente señalados en este reglamento, o designar apoderados especiales para funciones especiales, cuando así lo acuerde el Pleno del Patronato;
 - Acordar y convenir con la Junta Directiva todas las acciones necesarias para apoyar al Sistema Estatal en las funciones de asistencia y bienestar social que el Gobierno del Estado o el Sistema Nacional le encomiende, dentro del marco del programa anual respectivo;
 - Tramitar ante las autoridades correspondientes, las autorizaciones expresas que fiscal y administrativamente se requieran para el cumplimiento fiel de su objeto; y



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

El Patronato celebrará cuando menos dos Sesiones Ordinarias anualmente y celebrará Sesiones Extraordinarias cuando así lo requiera la convocatoria de su Presidente y de conformidad a lo que en lo particular disponga el Reglamento Interior del Patronato.

- ✓ La Junta Directiva contará con las facultades y atribuciones que en forma enunciativa y no limitativa para:
- Aprobar los planes de labores, presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales;
- Aprobar los manuales de procedimiento y de servicios al público;
- Designar y remover, a propuesta del Director del Sistema, a los servidores públicos que vayan a prestar sus servicios en el Sistema;
- Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del comisario y del auditor interno; y
- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las facultades anteriores.

La Junta Directiva celebrará sesiones ordinarias bimestrales y las extraordinarias que se requieran de conformidad con el Reglamento Interior respectivo, a cuyas sesiones podrá asistir con voz pero sin voto el Director del Sistema.

PATRIMONIO

El Patrimonio del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, se integrará con:

- Los bienes muebles, inmuebles, derechos, créditos y aprovechamientos que actualmente posee el Sistema y con los que en un futuro adquiera por cualquier título.
- Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que los gobiernos Municipal, Estatal y Federal, y las entidades paraestatales le otorguen o destinen.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba el Patronato del Sistema provenientes de personas físicas o morales, públicas, privadas o del sector social, con domicilio en el territorio nacional o extranjero.
- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones.
- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la ley, para obtención de apoyos a los programas de prestaciones sociales.
- En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de gabinete de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, tuvo los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio, o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, con relación a la situación financiera de su Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2015, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad vigente y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo cuyo alcance correspondió al 60% de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2015.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificar que los ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Municipio de Tulum en el ejercicio 2015.
- Verificar que los ingresos recibidos del Municipio de Tulum, hayan sido contabilizados y ejercidos conforme a las disposiciones y normatividad existente.
- Verificar que los ingresos por Recursos Federales y los Ingresos Propios recaudados se hayan contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados de Situación Financiera que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las Partidas Presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación del control interno administrativo y contable.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2015.

SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTAL

Este Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal tiene establecido un sistema contable tendiente a dar cumplimiento a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gastos de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los ingresos se realiza conforme a la naturaleza de su origen, tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



GASTOS

Son considerados como gastos, los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La comparación de los Ingresos obtenidos con los Gastos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores a los Gastos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Gastos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI, y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3° fracción XIV y 9° fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión de gabinete, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio. En tal virtud este informe se elabora consignando exclusivamente los resultados derivados de la revisión documental.

Asimismo, se detectaron deficiencias administrativas y de control interno que derivó que esta Auditoría Superior del Estado promoviera recomendaciones administrativas de control.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2015 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO O EQUIVALENTES

Bancos

Representa el importe de los recursos de disponibilidad inmediata del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, que al 31 de Diciembre de 2015 ascienden a la cantidad de **\$1,124,589.57**, (Son: Un Millón Ciento Veinticuatro Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos 57/100 M.N.) y corresponde a las cuentas bancarias que utilizó el Organismo Público Municipal, mismas que se encuentran en el Banco HSBC.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Representa los derechos de cobro del Organismo al 31 de diciembre de 2015, que ascienden a la cantidad de **\$57,354.52** (Son: Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro Pesos 52/100 M.N.) el saldo de este rubro se integra por la cuenta de:

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo .- Representa los recursos que se otorgaron al personal del Organismo por concepto de gastos a comprobar para realizar compra de mercancías, bienes o servicios dentro o fuera del Municipio, viáticos y anticipos de sueldos entre otros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.3.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2015, es de **\$ 211,865.19** (Son: Doscientos Once Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Pesos 19/100 M.N.), y representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles y muebles adquiridos para el desempeño de las actividades del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, menos las depreciaciones que han tenido por el uso con el paso del tiempo.

6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los compromisos adquiridos a cargo del Organismo pendientes de pago al 31 de diciembre de 2015, los cuales ascienden a **\$120,422.36** (Son: Ciento Veinte Mil Cuatrocientos Veintidós Pesos 36/100 M.N.) y se integra por las siguientes cuentas:

Proveedores por pagar a corto plazo.- Representa los adeudos con proveedores de bienes o servicios derivados de operaciones del ente público.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo.- Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

6.1.2.1.1.5.- PATRIMONIO

Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2015, representa un importe total de **\$1,273,386.92** (Son: Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos 92/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido.- Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables, asciende a **\$102,684.96** (Son: Ciento Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos 96/100 M.N.).

Hacienda Pública/Patrimonio Generado.- Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan, asciende a **\$ 1,170,701.96** (Son: Un Millón Ciento Setenta Mil Setecientos Un Pesos 96/100 M.N.), y está integrado por:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro).- Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes durante el ejercicio fiscal 2015, obteniendo en este período un ahorro.

Resultado de Ejercicios Anteriores.- Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores hasta el 31 de diciembre de 2014.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Gastos y Otras Pérdidas del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015 (Anexo No. 2).

6.1.2.2.1. - NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Durante el Ejercicio Fiscal 2015, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** obtuvo Ingresos por un total de **\$2,444,741.55** (Son: Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos 55/100 M.N.), por los siguientes conceptos:

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, se recaudaron:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.	\$1,979,741.55	80.98%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Sociales.	465,000.00	19.02%
Total	\$2,444,741.55	100.00%

Los Ingresos que el Organismo Público Municipal percibió durante el ejercicio fiscal 2015 se utilizaron para cubrir los gastos de funcionamiento y demás obligaciones a su cargo y provinieron de los conceptos que a continuación se detallan:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.- Corresponde a otros ingresos que percibe el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum, por concepto de venta de bienes y servicios.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.- Importe de los ingresos por concepto de becas académicas PAMAR y transferencias municipales.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS.

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Las Erogaciones realizadas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** para el Ejercicio Fiscal 2015, ascendieron a un total de **\$2,133,699.90** (Son: Dos Millones Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos 90/100 M.N.) y se integra conforme a los siguientes capítulos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Materiales y Suministros.	\$ 1,525,534.28	71.49%
Servicios Generales.	410,974.95	19.27%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Sociales.	105,652.60	4.95%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.	91,538.07	4.29%
Total	\$ 2,133,699.90	100.00%

Materiales y Suministros.- Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas.

Servicios Generales.- Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo, que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas Sociales.- Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones.- Comprende el importe de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones.

6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre los recursos por transferencias municipales y los recibidos por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Recurso Ministrado - Registrado			
Concepto	Transferencia del Municipio	Registrado en Estados Financieros	Variación
Becas académicas Pamar	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 0.00
Aportación Municipal	450,000.00	450,000.00	0.00
TOTAL TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$ 465,000.00	\$ 465,000.00	\$ 0.00

7.- CONCLUSIONES

Atendiendo a la estructura, características, contenido, y nivel de detalle de la información reflejada en la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** y que derivado de ello se definió la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de fiscalización aplicación se concluye lo siguiente:

- I. La ejecución de los programas se ajustó a los términos y montos aprobados.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2015.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. La Auditoría al Desempeño, en sus vertientes de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos para esta Entidad, no fue llevada a cabo, dado que la muestra seleccionada para este ejercicio no incluyó esta entidad, debido a que esta Auditoría Superior del Estado cuenta con una limitada estructura para este tipo de auditorías, la cual es insuficiente para cubrir todas las Entidades Fiscalizables.
- IV. No se obtuvieron recursos provenientes de financiamientos.
- V. Los Estados Financieros contemplan los ajustes contables correspondientes, por lo que estas reflejan razonablemente sus cifras.
- VI. En la gestión financiera se dio cumplimiento al marco normativo aplicable en relación a los registros contables; contratación, adquisición y arrendamiento de bienes y servicios.
- VII. La gestión financiera comprendida en la muestra de auditoría revisada, se ajustó a la legalidad sin causar daños o perjuicios en el patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones revisadas que se encontraron dentro de la muestra de auditoría se efectuaron en apego a las normas, leyes y decretos sin que se hayan causado daños o perjuicios en contra del Organismo o del propio Municipio.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que no se determinaron responsabilidades.
- X. No se efectuó la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas, debido a que esta Entidad no formó parte de la muestra a auditar en materia de desempeño, dada la limitada disposición de recursos humanos, materiales y financieros para cubrir la totalidad de las Entidades Fiscalizables.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:



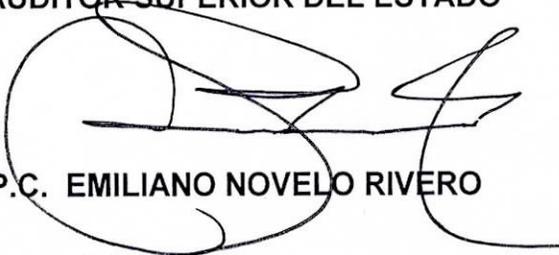
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 y el Estado de Actividades, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de Contabilidad y otros Procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables. En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$2,444,741.55** (Son: Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Un Pesos 55/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$2,133,699.90** (Son: Dos Millones Ciento Treinta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve Pesos 90/100 M.N.) derivados de la gestión financiera del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tulum** durante el ejercicio fiscal 2015, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO




 Página 18 de 21



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (Anexo No. 1)

ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Bancos	\$1,124,589.57		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$115,941.95	
Derechos a recibir efectivos o equivalentes	57,354.52		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,480.41	
TOTAL DE CIRCULANTE		\$1,181,944.09	TOTAL DE CIRCULANTE		\$120,422.36
ACTIVO NO CIRCULANTE			PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
Mobiliario y equipo de administración	\$213,321.04		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$102,684.96	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	37,572.10		TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$102,684.96	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,076.48		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	109,390.00		Resultado del Ejercicio (Ahorro)	\$311,041.65	
Activos biológicos	21,866.68		Resultado de Ejercicios Anteriores	859,660.31	
Software	15,000.00		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$1,170,701.96	
Depreciación acumulada de bienes muebles	-172,581.93		TOTAL DE PATRIMONIO		\$1,273,386.92
Deterioro acumulado de activos biológicos	-15,466.68				
Amortización acumulada de activos intangibles	-10,312.50				
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		211,865.19	TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO		\$1,393,809.28
TOTAL DE ACTIVO		\$1,393,809.28			



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos por venta de Bienes y Servicios	\$1,979,741.55	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	465,000.00	
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		\$2,444,741.55

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Materiales y Suministros	\$1,525,534.28	
Servicios Generales	410,974.95	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	105,652.60	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolencias y Amortizaciones	91,538.07	
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		\$2,133,699.90

AHORRO DEL EJERCICIO		\$311,041.65
-----------------------------	--	---------------------



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Í N D I C E

CONCEPTO	PÁGINA
1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	2
2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	3
3.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	4
• EFECTIVO O EQUIVALENTES	
• DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	
4.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	5
• INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
• TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	
5.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	7
6.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	10
7.- AYUDAS SOCIALES	15
8.- PLANTILLA DE PERSONAL	15



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM 1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
Bancos	\$1,124,589.57	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$115,941.95
Derechos a recibir efectivos o equivalentes	57,354.52	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	4,480.41
TOTAL DE CIRCULANTE	\$1,181,944.09	TOTAL DE CIRCULANTE	\$120,422.36
ACTIVO NO CIRCULANTE		PATRIMONIO HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	
Mobiliario y equipo de administración	\$213,321.04	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$102,684.96
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	37,572.10	TOTAL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$102,684.96
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	13,076.48		
Maquinaria, otros equipos y herramientas	109,390.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	
Activos biológicos	21,866.68	Resultado del Ejercicio (Ahorro)	\$311,041.65
Software	15,000.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	859,660.31
Depreciación acumulada de bienes muebles	-172,581.93		
Deterioro acumulado de activos biológicos	-15,466.68	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$1,170,701.96
Amortización acumulada de activos intangibles	-10,312.50	TOTAL DE PATRIMONIO	\$1,273,386.92
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	211,865.19		
TOTAL DE ACTIVO	\$1,393,809.28	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$1,393,809.28



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TULUM 2.- ESTADO DE ACTIVIDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Ingresos por venta de Bienes y Servicios	\$1,979,741.55
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	465,000.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	<u>\$2,444,741.55</u>

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Materiales y Suministros	\$1,525,534.28
Sevicios Generales	410,974.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	105,652.60
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolencias y Amortizaciones	91,538.07
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	<u>\$2,133,699.90</u>

AHORRO DEL EJERCICIO	<u><u>\$311,041.65</u></u>
-----------------------------	-----------------------------------



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.- ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO O EQUIVALENTES

Bancos

CONCEPTO	IMPORTE
HSBC CTA. 4045746369	\$ 412,590.61
HSBC CTA. 4045746377	681,996.40
HSBC CTA. 4052846540	30,002.56
TOTAL	\$ 1,124,589.57

DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES

Deudores Diversos

CONCEPTO	IMPORTE
GASTOS POR COMPROBAR	
Yesly Gabriela Sansores Castro	\$ 4,000.00
Guadalupe San Martín Martínez	444.84
Guadalupe Ortiz Hernández	1.14
Lucero González García	481.21
Gloria Elva Balam Chan	2,544.54
Genny Yazmín Maza Sánchez	3,808.11
Emilio Magaña Tejada	700.00
Claudia Eliut Sánchez Valdez	200.00
Sandra Luz Zubieta Arcique	148.13
Beatriz Anahy Nah Leon	500.00
Yara Nohemi Aguilar Hernández	350.25
Soña Bautista Chimal Canche	200.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CONCEPTO	IMPORTE
María Isabel Barragan Figueroa	309.76
Elena Stepanenko Gutierrez	3,000.00
Yereni Baron Mondragon	400.02
Claudia Esther Moguel Riveroll	6,844.00
Reyes Chable Herrera	639.38
Leydi Selene Caballero Suarez	2,420.00
Euterpe Alicia Gutierrez Valasis	79.00
Alejandro Jesús Góngora González	772.67
Rosalina Estrada Ramirez	1,500.00
Sergio Emilio Espadas Xooc	184.61
Mauricio Alejandro Gabriel Torresbaca	1,360.00
Beatriz Efigenia Barragan Sanchez	9,927.00
Javier Armando Chiquil Kumul	77.00
Priscila Vianey Rosas Loya	7,150.00
Daniel Snatiago Coba Ordoñez	100.00
Yesly Gabriela Sansores Castro	8,560.00
HSBC MEXICO S.A. Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero HSBC.	200.00
Fondo Fijo	
Eric Guillermo Castro Lopez	\$ 452.86
TOTAL	\$ 57,354.52

4.- ANÁLISIS DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,979,741.55
Área Jurídica	\$ 6,900.00
Constancias	6,900.00
Área Psicológica	\$ 11,430.00
Psicología	11,430.00



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



CADI	\$ 1,431,500.00
Colegiaturas	1,431,500.00
CRIM	\$ 114,100.00
Terapias Físicas	54,778.00
Terapia de Lenguaje	15,690.00
Terapia Psicológica	18,882.00
Terapia Ocupacional	13,312.00
Terapia de Pedagogía	486.00
Terapia Psicopedagogía	10,952.00
ODONTOLOGÍA	\$ 5,600.00
Consultas Dentales	5,600.00
EQUINOTERAPIA	\$ 32,890.00
Terapia Equina	32,890.00
DESAYUNOS FRÍOS Y CALIENTES	\$ 376,785.50
Desayunos Fríos	260,776.00
Desayunos Calientes	116,009.50
OTRAS VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 536.05
Ingresos Varios	536.05
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 465,000.00
BECAS ACADÉMICAS PAMAR	\$ 15,000.00
Becas Pamar	15,000.00
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	\$ 450,000.00
	450,000.00
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$ 2,444,741.55



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- ANÁLISIS DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

C O N C E P T O	IMPORTE
MATERIALES Y SUMINSITROS	\$ 1,525,534.28
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 235,862.30
Papelera y consumibles de oficina	101,345.34
Útiles, artículos y herramientas menores de oficina	7,188.90
Materiales y útiles de impresión y reproducción	6,485.00
Útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación.	1,750.00
Material de limpieza	95,390.72
Materiales y útiles de enseñanza	23,702.34
Alimentos y Utensilios	\$ 912,703.25
Alimentos para el personal institucional	45,731.53
Alimentación de personas para el desarrollo de otros programas institucionales	726,353.34
Productos alimenticios para animales	\$ 59,342.77
Utensilios, materiales y equipos menores para el servicio de alimentación de personal	81,275.61
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 59,970.53
Productos minerales no metálicos	1,044.00
Cemento y productos de concreto	637.84
Madera y sus derivados empleados para la construcción y reparación de inmuebles	7,000.00
Material eléctrico y electrónico	9,589.11
Artículos metálicos para la construcción	13,290.41
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	28,409.17
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 24,059.66
Medicinas y productos farmacéuticos de uso humano	3,215.97
Medicinas y productos farmacéuticos de uso veterinario	1,835.03
Materiales y suministros médicos	17,316.61
Fibras Sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,692.05



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 82,363.17
Combustibles	68,064.48
Lubricantes y aditivos	14,298.69
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 75,381.38
Vestuario y uniformes	\$ 60,331.96
Prendas de seguridad y protección personal	4,706.00
Artículos deportivos	2,000.00
Productos textiles	3,613.40
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	4,730.02
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 135,193.99
Herramientas menores	2,318.69
Refacciones y accesorios menores de edificios	4,522.95
Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de información	16,116.01
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	78,313.41
Refacciones y accesorios menores	33,922.93
SERVICIOS GENERALES	\$ 410,974.95
Servicios Básicos	\$ 78,591.23
Gas	10,287.72
Agua	59,027.04
Telefonía tradicional	6,281.47
Telefonía celular	2,800.00
Servicios postales y telegráficos	195.00
Servicios de Arrendamiento	\$ 141,277.83
Arrendamiento de edificios	51,921.40
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración educacional y recreativo.	65,991.15
Arrendamientos de activos intangibles	5,000.00
Otros arrendamientos	18,365.28
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 13,994.60
Servicio de apoyo administrativo y secretarial	11,523.06



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios de elaboración e impresión de documentos	2,471.54
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 6,792.88
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 31,237.00
Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	8,990.00
Servicios de limpieza y manejo de desechos	12,644.00
Servicios de jardinería y fumigación	9,603.00
Servicio de traslado y viáticos	\$ 88,571.61
Pasajes aéreos	8,632.62
Pasajes terrestres	6,796.00
Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	1,398.00
Viáticos en el país	71,744.99
Servicios Oficiales	\$ 50,509.80
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS.	\$ 105,652.60
Ayudas sociales a personas	90,652.60
Becas y otras ayudas para programas de capacitación	15,000.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ 91,538.07
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo de administración	\$ 54,603.97
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo educacional y recreativo	5,990.84
Depreciación acumulada de instrumental médico y de laboratorio	2,615.30
Depreciación acumulada de maquinaria otros equipos y herramientas	21,377.96
Deterioro acumulado de activos biológicos	3,200.00
Amortización acumulada de activos intangibles	3,750.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 2,133,699.90



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.- RELACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

I.- CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL MUNICIPAL DE TULUM (CRIM)

- Terapia de lenguaje
- Terapia de física
- Terapia ocupacional
- Psicología
- Psicopedagogía
- Consulta general
- Trabajo social y atención al público en general
- Medicina de rehabilitación
- Zona Maya

II.- CENTRO ASISTENCIAL DE DESARROLLO INFANTIL (CADI)

Apoyos a madres trabajadoras mediante guarderías, y el objetivo primordial es atender a niños y niñas de 3 meses a 4 años cumplidos y estudiantes de escasos recursos económicos.

- Atención a menores en etapa Lactante
- Atención a menores en etapa Maternal
- Educación preescolar
- Trabajo social
- Atención médica

III.- PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

Relación de servicios prestados a la ciudadanía por la Delegación de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Servicios Jurídicos Prestados a la Población:

- Asesorías jurídicas
- Juntas conciliatorias



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Convenios de pensión alimenticia
- Constancia de concubinato
- Depósitos de pensión alimenticia
- Actas de comparecencia
- Constancias de separación
- Constancias de concubinato
- Constancias de dependencia económica
- Constancias de minoría de edad
- Actas de nacimiento solicitadas (locales)
- Asistencia a menores en ministerio público

Canalizaciones y visitas domiciliarias:

- Internas
- Visitas domiciliarias de trabajo social

Atención a menores, jóvenes y mujeres:

- Infractores
- Víctimas de violación

IV.- CENTRO DE EQUINOTERAPIA

El objetivo del Centro de Equinoterapia es ofrecer una terapia complementaria a niños y jóvenes de Tulum, utilizando al caballo como instrumento para activar su desarrollo sensorial, afectivo y físico.

- Terapia de Rehabilitación Física
- Terapia de Rehabilitación Emocional
- Estimulación Temprana
- Terapia de Comunicación y Lenguaje
- Terapia Ocupacional



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



V.- DEPARTAMENTO DE GRUPOS VULNERABLES

Tiene como objetivo promover cambios en las condiciones de vida de los menores y familias en situación de vulnerabilidad, así como mejorar la protección que se brinda en las colonias a través de acciones institucionales y sociales bajo un enfoque integral de atención desarrollando programas que les permita tener mayor capacidad de respuesta autogestiva.

- Terapia Psicológica Clínica
- Taller de "Prevención de riesgos psicosociales/ embarazos en la infancia y adolescencia"
- Taller "Buen trato"
- Taller "Unidos por la vida"
- Difusores Infantiles
- Programa PREVERP
- Atención a los Adultos Mayores
- Recreación, Cultura y Deporte

VI.- COORDINACIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA

Se realizan diferentes actividades, todas con el firme propósito de causar un beneficio a las familias visitantes, cabe mencionar que para llevar a cabo todo tipo de apoyo es requerido ciertos lineamientos con la debida formalidad con el fin de que cada apoyo gestionado sea sustentado argumentando la gravedad de cada situación. La cobertura de atención que se presenta es amplia y sin distinción alguna, para la asistencia social no existen edades, clases sociales, religión, raza o condiciones políticas, la atención y el servicio se basa en el buen trato para cada ciudadano que así lo requiera y lo justifique.

La coordinación de atención ciudadana se divide en dos áreas las cuales son:

- Asistencia social
- Desarrollo comunitario

Departamento de asistencia social

En este departamento se brindan los apoyos solicitados por las diversas personas o familias más vulnerables, los cuales son:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Economicos
- Pasajes
- Despensas
- Leche
- Pañales
- Laminas de carton
- Aparatos funcionales
- Apoyos de análisis clínicos
- Apoyo para consultas médicas
- Apoyo de lentes
- Medicamentos
- Programas de cirugías
- Programas de aparatos auditivos
- Visitas domiciliarias

Departamento de Desarrollo Comunitario y Asistencia Alimentaria

Contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil preescolar y escolar con desnutrición o en riesgo, a través de una ración alimentaria pertinente, para mejorar el aprovechamiento escolar y disminuir el ausentismo involucrando a la familia de los escolares para que sea sostenible.

- **Programa de desayunos escolares en su modalidad de fríos:** Se compone de leche entera de vaca (250 ml), sin adiciones de grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche; Galleta adicionada (30 grs), fruta deshidratada (20 grs), barra de arroz inflado con salvado y pasas (30grs).
- **Programa de desayunos escolares en su modalidad de calientes:** Se integra con alimento perecedero y se elabora en desayunadores o cocinas escolares y comunitarias, con la participación de padres de familia, maestros y otros miembros de la comunidad. Se compone los abarrotes de harina de maíz nixtamalizada, pasta para sopa, chocolate en polvo, azúcar estándar, arroz pulido, fécula de maíz, frijol negro, lenteja, soya texturizada, sal yodada, aceite vegetal comestible, leche en polvo, atún aleta amarilla, carne seca de res, puré de tomate, harina de trigo, pan molido, media crema, polvo para gelatina, flor de Jamaica, polvo para flan, cebada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



VII.- ADULTO MAYOR

Brindar a los adultos mayores espacios de recreación en los que se les atiendan con calidad y calidez por parte del personal de DIF Tulum y mejorar su estado emocional y físico.

Vision: Crear y consolidar Club's de Adultos Mayores, a través de la realización permanentes de actividades educativas, ocupacionales y culturales, involucrando a dichas personas en el ambiente social y cultural de la comunidad, con la atención de calidad y calidez por parte del personal de Dif Tulum.

Objetivos específicos:

- Proporcionar a los Adultos Mayores la posibilidad al acceso de un empleo.
- Fortalecimiento del soporte económico familiar.
- Acceso a programas municipales, estatales y federales que por derecho lo merecen.
- Proveer oportunidades de capacitación laboral a los adultos mayores del Municipio de Tulum para el acceso a un trabajo formal mediante el cual puedan solventar sus necesidades básicas.
- El vínculo con Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Tulum para la contratación de Adultos Mayores que cuenten con el perfil para ocupar ciertos puestos donde desarrollen sus capacidades.
- Con el apoyo de la procuraduría para la defensa del Menor y la Familia del DIF se sustentará el programa para la protección de los Adultos Mayores que laboren, se les considere de acuerdo a su estado de salud y con ello respetar su integridad física y mental.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- AYUDAS SOCIALES

AYUDAS SOCIALES	
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	\$ 90,652.60
Son los recursos que el Sistema DIF proporciona a la población vulnerable, por concepto de apoyos para pasajes para asistir a sus terapias en el CRIT de Cancún y Mérida, medicamentos, consultas médicas y alimentos.	
BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	\$ 15,000.00
Son los recursos que el Sistema DIF proporciona a la población de escasos recursos por concepto de becas para los distintos niveles de educación.	
TOTAL DE AYUDAS SOCIALES	\$ 105,652.60

8.- PLANTILLA DE PERSONAL

ÁREA	2015
Dirección Administrativa	29
Centro de Desarrollo Infantil (CENDIF)	39
C.R.I.M. (Coordinación de Equinoterapia)	6
Dirección de Comunicación Social	6
C.R.I.M.	16
Dirección de Atención Ciudadana	15
Procuraduría de la Defensa del Menor	5
Grupos Vulnerables	10
C.R.I.M. (Coba)	1
C.R.I.M. (Hondzonot)	1
TOTAL	128